



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 11 de septiembre de 2024

VISTO:

El EXPE 11634/2024, mediante el cual se tramita el llamado a concurso público y abierto de UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Formación Profesional en Psicomotricidad del Departamento de Formación Profesional con temas relativos a Inserción en la Práctica III de la Licenciatura en Psicomotricidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 79/2024 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución CS N° 166/2024, se aprueba el llamado y el jurado propuesto.

Que la Ordenanza CS N° 09/20 reglamenta la conformación de Tribunales para concursos Docentes de carácter efectivo, incluyendo la participación de Jurados en modalidad no presencial y la presentación de documentación y antecedentes en formato papel y digital.

Que el presente concurso se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. CS N° 15/97, Ord. CS N° 09/20 y Ord. CS N° 61/23).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar abierto el periodo de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Formación Profesional en Psicomotricidad del Departamento de Formación Profesional con temas relativos a Inserción en la Práctica III, de la Licenciatura en Psicomotricidad.

ARTICULO 2°.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes a partir del MARTES VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (24-09-2024) y hasta el MARTES CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (5-11-2024) inclusive. Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

ARTICULO 3° El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución CS N° 166/2024.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



JURADOS TITULARES:

Dr. Fabio Gabriel SALAS (Universidad Nacional de San Luis)

Dra. Sara Verónica FASULO (Universidad Nacional de San Luis)

Lic. Claudia Beatriz SYKULER (Universidad Nacional de Tres de Febrero)

JURADOS SUPLENTE:

Dra. María Fernanda RIVAROLA (Universidad Nacional de San Luis)

Lic. Graciela Aurora LEGUIZAMON (Universidad Nacional de San Luis)

Lic. Marina Isabel MARAZZI (Universidad Nacional de Tres de Febrero)

ARTICULO 4°.- Establecer que los aspirantes deberán presentar una solicitud de inscripción, según lo establecido en el artículo 2° de la presente. Previamente se deberá enviar por correo electrónico a [fapsi.concursos@gmail.com](mailto:fapsi.concursos@gmail.com) la solicitud de inscripción, el Curriculum Vitae, índice y probanzas en formato digital. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente. (Ord. CS N° 15/97, Ord. CS N° 09/20 y Ord. CS N° 61/23).

ARTICULO 5°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N° 6/2021).

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FIV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Mgtr. María Claudia BRUSASCA – Secretaria General y Administrativa, Dra. Marina Beatriz FANTIN.

## Hoja de firmas